INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO:	**MYCA-MC-071-2021**

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA.
[Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 (Modificado por el Articulo 30 de la Ley 2069 de 2020)]

El Municipio de Yopal – Casanare, se permite formular la presente invitación pública a presentar ofertas:

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. OBJETO.

APOYO LOGÍSTICO PARA EL ALOJAMIENTO, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, HACIA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL, – CTP EN EL XXIV CONGRESO NACIONAL A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO.

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53102700	53	10	27	Uniformes
90121500	90	12	15	Agentes de Viajes.
78111500	78	11	15	Transporte De Pasajeros Aérea
78111800	78	11	18	Transporte De Pasajeros Por Carretera
90111500	90	11	15	Hoteles Y Moteles Y Pensiones
90101600	90	10	16	Servicios De Banquetes Y Catering
90101800	90	10	18	Servicios De Comida Para Llevar Y A Domicilio

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de Ejecución del contrato es de OCHO (8) DIAS, que empezarán a contar a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato se establece en la suma de: **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($50.656.710,00).** Este es el valor máximo que por todo concepto pueda reconocer el Municipio. La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada por la Alcaldía Municipal. Dicho valor será respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1200.170.2021.2830. de fecha 27 de Octubre de 2021.

1.5. FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará el 100% del valor total del contrato mediante un solo pago, una vez se suscriba el acta de liquidación final del contrato, previa presentación del informe final de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato, y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral.

Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.

1.6. LUGAR DONDE DEBEN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas única y exclusivamente por el SECOP II. Los documentos previos y definitivos para la contratación podrán consultarse en a través de la página Web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

1.7. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En desarrollo del Decreto No. 1082 de 2015, se convocan a las veedurías ciudadanas, para que estas de conformidad con la ley, desarrollen su actividad, durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual dentro del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Oficina Comité Asesor y Evaluador con el objeto de buscar la eficiencia institucional y la propiedad en la actuación de los funcionarios públicos. Las recomendaciones deberán ser enviadas a través del SECOP II.

Nota: Solo aplica para las veedurías debidamente constituidas, las observaciones se deberán realizar por la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II.

CAPITULO II
ETAPA DEL PROCESO

2.1. CRONOLOGIA DEL PROCESO.

La Cronología para el presente proceso de selección será la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA (DD/MM/AAAA)
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	03 DE NOVIEMBRE DE 2021
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	04 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 04:00 P.M
RESPUESTA A OBSERVACIONES	04 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA LAS 10:00 P.M.
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CIERRE DEL PROCESO.	05 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA LAS 08:00 A.M.
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	05 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 08:05 A.M.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	08 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA LAS 5:30 P.M
PLAZO PARA SUBSANAR LA OFERTA	09 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA LAS 5:30 P.M.
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	09 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA LAS 5:30 P.M.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, COMUNICACIÓN	EL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES
ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA	DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

Notas:1. Cualquier modificación o aclaración a la presente invitación o a las fechas previstas para cada una de las actividades se efectuará mediante Adendas, las cuales se publicarán en la página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii hasta antes del cierre.

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO:	**MYCA-MC-071-2021**

2.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación de los proponentes, o de no presentarse proponentes al proceso de la presente invitación, se declarará desierto el presente proceso.

2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, según el orden de entrega de las mismas.

2.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes situaciones:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada en la constitución o la ley.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de estas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
3. La participación simultanea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso.
4. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta contratación, o en lugar distinto al señalado.
5. Cuando el valor exceda el presupuesto oficial, el valor por cada ítem o no se anexe la propuesta económica.
6. Cuando se presenten ofertas parciales.
7. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
8. Cuando la información consignada y los documentos entregados con la propuesta no sea veraz.
9. Cuando el valor de la propuesta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por El MUNICIPIO o lo mismo ocurra con cualquiera de los ítems.
10. Cuando la propuesta corregida presente un error aritmético en el valor de la oferta, superior al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial.
11. Cuando no se presenten las fichas técnicas de los productos a ofrecer o que las fichas técnicas no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas o que presenten errores o falte información o la no suscripción de la misma.
12. Cuando de conformidad con la información que posee la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no se logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
13. Si existe diferencia entre el valor ofertado en la plataforma del SECOP II y la totalidad de la propuesta económica (Anexo 6).
14. Cuando el oferente no subsane dentro del término establecido en el cronograma del proceso o dentro del traslado del informe de evaluación.
15. Cuando el proponente y/o cualquiera de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales no posean la capacidad para presentar oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, entendida ésta como la facultad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a nombre propio y/o de otro.

16. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos o aclaraciones efectuadas por la entidad en el término previsto en la invitación pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
17. Cuando se haya solicitado al proponente cualquier aclaración y el mismo no dé respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.
18. La omisión en la información o la no presentación junto con la propuesta del Anexo 6 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA o el valor no sea diligenciado.
19. La modificación de los códigos UNSPSC, categoría, bien o servicio, descripción, especificación técnica, unidad de medida y cantidades del Anexo 6 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA y/o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofrecidos.
20. Cuando no se presenten la totalidad de fichas técnicas exigidas por la entidad, o habiéndolas aportado, estas no cumplen con los patrones mínimos exigidos en las fichas técnicas elaboradas por la entidad.
21. Cuando el proponente no subsane dentro del plazo establecido en el proceso
22. Cuando la propuesta presente IVA y sea un bien o servicio excluido por ley.
23. Cuando el bien o servicio este gravado con IVA, y el proponente tenga la responsabilidad de IVA este no lo discrimine en su oferta económica.
24. Cuando el usuario mediante el cual es presentada la oferta en SECOP II, sea distinto del proponente que aparece en los documentos de la oferta.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTA.

El Municipio de Yopal declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la Invitación Púbica; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley

CAPITULO III
REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

3.1. CAPACIDAD JURIDICA.

El Municipio de Yopal verificará la capacidad jurídica del proponente, a través de los documentos que se señalaran a continuación y también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. – (Anexo 1)

Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta Anexo 1, deberá ser presentada de acuerdo con el modelo suministrado en la presente invitación.

3.1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal.

En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

3.1.3. ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR

El proponente acreditará en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años.

En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años.

3.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas).

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; en original, con renovación para el año [2021], y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- El objeto social de la sociedad, fundación y entidades similares, deberán incluir las actividades relacionadas con el objeto contractual.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
- Facultad expresa al representante legal para suscribir contratos a nombre de la sociedad.

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

3.1.5. REGISTRO MERCANTIL (PERSONAS NATURALES)

En el evento en que el proponente sea una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá anexar a su propuesta, original del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, con fecha de renovación [2021] y que sus actividades registradas tengan relación con el presente objeto contractual.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes personas naturales inscritas en el Registro Mercantil, deben cumplir con el requisito aquí descrito.

3.1.6. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL. – (Anexo 2 o 3)

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.

El documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal, Anexo 2 o 3, debe presentarse debidamente diligenciado, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
b. Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
d. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e. En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (01) año más.
f. Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
g. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros sin el consentimiento previo del Municipio.
h. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del MUNICIPIO.
i. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al MUNICIPIO dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.
j. En cualquiera de las anteriores alternativas, los integrantes de la forma asociativa cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

NOTA: El documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre.

Las personas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el Capítulo III de esta invitación.

3.1.7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

3.1.7.1. PERSONAS JURÍDICAS – (Anexo 4)

El proponente persona jurídica debe presentar el Anexo 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior. En caso de certificarlo mediante revisor fiscal o contador público deberá allegar los documentos que lo acrediten como tal. (copia de tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios y cedula de ciudadanía).

Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.1.7.2. PERSONAS NATURALES – (Anexo 5)

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago correspondiente planilla de los últimos 6 meses con corte a SEPTIEMBRE de 2021.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.1.7.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

3.1.8. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que la persona natural o jurídica no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de aceptación de la oferta personal a cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO:	**MYCA-MC-071-2021**

3.1.9. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley.

Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado. El artículo 183 establece expresamente:

"Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. *Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.*

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

Parágrafo. El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011".

3.1.10. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente acompañará a su propuesta una Garantía de Seriedad de la misma junto con el respectivo comprobante de pago de esta, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO. La garantía será expedida y cumplirá los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	Municipio de Yopal – NIT: 891.855.017-7
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. En este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: 1. El/los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, (Persona Jurídica) o en el Documento de Identidad (Persona Natural). 2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal o a nombre de uno de los integrantes, pero en ambos casos se debe indicar cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal y su porcentaje de participación. 3. En caso de que el Proponente tenga establecimiento de comercio, en la Garantía debe figurar como Afianzado la Persona Natural
VIGENCIA	Noventa (90) días contados a partir de la fecha del Cierre del Proceso.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Valor Total del Presupuesto Oficial.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso No. **[MYCA-MC-071-2021]**.
FIRMAS	Suscrita por la Aseguradora y el Proponente

Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, EL MUNICIPIO podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe EL MUNICIPIO, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

La Garantía de Seriedad se hará efectiva a favor del MUNICIPIO, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo EL MUNICIPIO recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

3.1.11. CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES – (Anexo 10)

El proponente, deberá diligenciar el Anexo No. 10 DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés para contratar con la Alcaldía de Yopal. En caso de participación plural cada integrante deberá acreditar esta exigencia por separado.

3.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – (Anexo 7)

Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.13. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

El proponente deberá acreditar que cuenta con el registro nacional de turismo vigente y actualizado, para lo cual deberá aportarlo junto con los documentos de la oferta.

3.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

3.2.1. EXPERIENCIA. – (Anexo 9)

El proponente (persona natural o persona jurídica, consorcio o uniones temporales, etc) deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados, terminados y liquidados máximo tres años antes del cierre de esta invitación, en máximo un (1) contrato, cuyo objeto o actividades sea el apoyo logístico para el transporte, alojamiento y alimentación de personal, y cuyo valor del contrato sea igual o superior a CINCUENTA Y SEIS (56) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y/o igual o mayor al valor del presupuesto oficial. El proponente deberá diligenciar el anexo No. 9 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde relacione el Número de contrato, objeto, valor en pesos, valor en SMMLV, fecha inicio, fecha de terminación; esto para dar cumplimiento del numeral 3.2.1 de la presente invitación. En el caso que el proponente presente más de un contrato, es decir contratos adicionales al máximo exigido, se tomará el primero que aparezca dentro del anexo digital correspondiente a la acreditación de la experiencia.

La experiencia se acreditará en contratos cuya sumatoria sea de mínimo el 100% del presupuesto oficial, con entidades privadas o públicas.

Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo de ejecución del contrato, e) nombre del contratante y contratista f) fecha de inicio y terminación y g) actividades ejecutadas.

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.

En el caso de propuestas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada entre todos o cualquiera de sus integrantes.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, o copia de estos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, y de ellos se pueda extraer la información señalada anteriormente.

Si el oferente acredita la experiencia por medio de facturas deberá mediante certificación registrar los números de las facturas, el total de la compra y suscribirlas por el revisor fiscal o contador público del proponente, el cual deberá anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la junta central de contadores. La entidad verificara las facturas conforme a la página Web https://www.dian.gov.co/.; adicional a lo anterior, el proponente deberá anexar Resolución de autorización de emisión de facturación expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o al que corresponda según fecha de emisión de facturación con la cual acredita la experiencia.

La anterior condición será aplicable para aquellos casos en los que la certificación de la experiencia se acredita entre personas jurídicas o naturales de carácter privado.

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

3.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA – (Anexo 6)

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo.

El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 6 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; en todo caso deberá ser diligenciada conforme a la responsabilidad tributaria de cada oferente, de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente.

La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente.

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO:	**MYCA-MC-071-2021**

Nota: Se aclara que en el presente proceso se evaluara la propuesta económica antes del impuesto sobre las ventas (IVA), para poder evaluar y analizar las propuestas en condiciones de igualdad conforme a la responsabilidad tributaria de cada proponente.

3.3.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Donde se acredite que se encuentre actualizado y activo.

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno debe anexar este documento.

CAPITULO IV
DOCUMENTOS ANEXAR A LA PROPUESTA.

4.1. PERSONA JURIDICA.

4.1.1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)
4.1.2. Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal
4.1.3. Acreditación de tener definida la situación militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años.
4.1.4. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.
4.1.5. Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, las personas jurídicas o naturales que integren una Unión Temporal o consorcio deben cumplir con los documentos exigidos en la presente invitación. (Anexo 2 o 3).
4.1.6. Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo 4). Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, la certificación deberá ir acompañada del certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores y tarjeta profesional.
4.1.7. Compromiso anticorrupción (Anexo 7)
4.1.8. Garantía de seriedad de la oferta, a favor del Municipio de Yopal, por el 10% del valor del contrato, por el término de 90 días, contados a partir de la fecha del cierre del proceso, garantía que ampare la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso No. [MYCA-MC-071-2021].
4.1.9. Oferta económica (Anexo 6).
4.1.10. Documentos que acrediten la capacidad técnica (Anexo 8).
4.1.11. Registro nacional de medidas correctivas.
4.1.12. Certificado de experiencia del proponente (persona natural o persona jurídica, o consorcio o uniones temporales, etc) el cual debe cumplir con las condiciones señaladas en el numeral 3.2.1. de la presente invitación.
4.1.13. Registro único tributario.

4.2. PERSONA NATURAL.

4.2.1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
4.2.2. Fotocopia cédula de ciudadanía.
4.2.3. Acreditación de tener definida la situación militar, si es hombre menor de 50 años.
4.2.4. Registro Mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, y que corresponda como último año renovado (2021).
4.2.5. Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que las personas que integren una Unión Temporal o consorcio deben cumplir con los documentos exigidos en la presente invitación. (Anexo 2 o 3).

4.2.6. Certificación que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. (Anexo 5).
4.2.7. Compromiso anticorrupción. (Anexo 7).
4.2.8. Garantía de seriedad de la oferta, a favor del Municipio de Yopal, por el 10% del valor del contrato, por el término de 90 días, contados a partir de la fecha del cierre del proceso, garantía que ampare la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso No. [MYCA-MC-071-2021].
4.2.9. Oferta económica (Anexo 6)
4.2.10. Documentos que acrediten la capacidad técnica (Anexo 8).
4.2.11. Registro nacional de medidas correctivas.
4.2.12. Certificado de experiencia del proponente (persona natural o persona jurídica, o consorcio o uniones temporales, etc) el cual debe cumplir con las condiciones señaladas en el numeral 3.2.1. de la presente invitación.
4.2.13. Registro único tributario.

NOTA: La entidad procederá a consultar los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y las medidas correctivas de los proponentes.

CAPITULO V
DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

5.1. ACTIVIDADES POR REALIZAR

Para el cumplimiento del presente objeto contractual, se deberán cumplir las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de apoyo logístico para el suministro de 16 chalecos a consejo Territorial de Planeación del municipio de Yopal.
2. Prestar el servicio de apoyo logístico para el suministro de 16 gorras a consejo Territorial de Planeación del municipio de Yopal.
3. Prestar el servicio de personal idóneo que garantice el buen desarrollo de las actividades de apoyo logístico.
4. Prestar el servicio de apoyo logístico para el transporte aéreo por persona. Ida y regreso desde la ciudad de Yopal hasta la ciudad de Armenia de los consejeros territoriales para garantizar la participación al XXIV CONGRESO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN a realizarse los días 16, 17, 18, 19 y 20 de noviembre del año 2021. La asistencia de los consejeros está sujeta a desarrollarse para el arribo a la ciudad de armenia un día antes del inicio del congreso (15 de noviembre) y la salida en la mañana del día después del evento (21 de noviembre).
5. El contratista deberá garantizar que los participantes designados para asistir al encuentro nacional de consejeros territoriales, estén la noche anterior del evento en la ciudad de Armenia.
6. Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los recorridos, solicitados por el supervisor del contrato y dentro del tiempo requerido por la entidad, sin costo para el municipio.
7. Los tiquetes y servicios adicionales deberán estar de acuerdo con los reglamentos y normas que sean aplicables.
8. Prestar el servicio de apoyo logístico para desplazamiento desde el Aeropuerto de la ciudad de Armenia al hotel y viceversa, Los días quince (15) de noviembre (ida) y veintiuno (21) de noviembre (regreso) del 2021.
9. Prestar el servicio de apoyo logístico para el desplazamiento local en la ciudad de Armenia: Ruta: Hotel – Centro Metropolitano de Convenciones de Armenia (Calle 26 Norte #14-25) – Hotel. Los días 16,17,18,19 y 20 de noviembre de 2021.
10. El conductor o conductores debe contar con teléfono celular y estar debidamente identificados.

11. Los documentos de los vehículos y conductores, así como los seguros de los vehículos deben estar al día.
12. En caso de varada de los vehículos durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora.
13. Prestar el servicio de apoyo logístico para el hospedaje en la ciudad de Armenia por seis (6) noches y siete (7) días, para catorce (14) consejeros Territoriales de Yopal, acompañante del consejero del sector de discapacidad, en acomodación doble (Incluye hospedaje con llegada un día antes del evento y salida un día después del evento, del 16 al 20 de noviembre de 2021).
14. Prestar el servicio de apoyo logístico para garantizar la alimentación por seis (6) noches y siete (7) días, para quince (15) personas (Consejeros Territoriales, más Un (1) acompañante del consejero del sector de Discapacidad, los cuales asistirán al XXIV CONGRESO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN a realizarse los días 16, 17, 18, 19 y 20 de noviembre del año 2021. La asistencia de los consejeros está sujeta a desarrollarse para el arribo a la ciudad de armenia un día antes del inicio del congreso (15 de noviembre) y la salida en la mañana del día después del evento (21 de noviembre).

    - Desayuno Congreso Armenia. Incluye café o chocolate, jugo natural, porción de frutas de 80 grs, taza de caldo, huevos, pan o tostadas, mermelada o mantequilla.
    - Almuerzo Congreso Armenia. Incluye carne asada o a la parrilla, o pollo o pescado 250 grs, verdura cocida 80 grs, arroz 160 grs, guarnición de 120 grs, porción de fruta y jugo natural.
    - Comida Congreso Armenia. Incluye jugo natural, sandwich con pan, pollo o jamón, queso y verdura de por lo menos 120 grs.

15. Disponer del personal suficiente, no exclusivo, a disposición de la entidad que garantice la asistencia técnica y prestación optima de los servicios objeto del contrato durante toda la ejecución del mismo, atendiendo todos los requerimientos del municipio.
16. Presentar acta de conformidad por cada una de las actividades, firmada por el presidente (a) del Consejo Territorial de Planeación.
17. Ejecutar los protocolos de bioseguridad aplicables para el desarrollo de cada una de las actividades desarrolladas, durante el contrato.

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se describen las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir:

1. Chaleco tipo abierto, con 2 bolsillos delanteros, Color azul Rey, Un (1) Bordado en letra blanca mayúscula en el espaldar y Dos (2) bordados o estampados relacionado el escudo municipal y el logo del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Yopal.
2. Gorra 65% poliéster 35% algodón según diseño con 2 logos institucionales impresos- tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela - ojalillos de hilobotón en la parte superior de la gorra- parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica o cierre abotonado (snapback) para regular ajuste.
3. Transporte aéreo por persona. Ida y regreso Ciudad de Yopal – Ciudad de Armenia. Salida el día 15 de noviembre de 2021 con ruta Yopal – Armenia. Regreso a la ciudad de Yopal el día 21 de noviembre Saliendo de la ciudad de Armenía después de las 2 p.m. Incluido equipaje de bodega.
4. Desplazamiento desde el Aeropuerto de la ciudad de Armenía al hotel y viceversa, Los días quince (15) de noviembre (ida) y veintiún (21) de noviembre (Regreso) del 2021, Y Desplazamiento interno hotel – centro de convenciones los días 16,17,18,19 y 20 de noviembre de 2021 en la ciudad de Armenia, en con capacidad mínima para quince (15) pasajeros, modelo 2016 en adelante, de servicio especial con aire acondicionado.
5. Hospedaje. Hotel en la ciudad de Armenia tres (3) estrellas (cómodas habitaciones), seis días (6) y cinco (5) noches, para catorce (14) consejeros Territoriales de Yopal en acomodación doble

(Incluye hospedaje con llegada un día antes del evento y calidad un día después del evento, del 15 al 20 de noviembre de 2021).

6. Alimentación por Siete (7) días para Catorce (14) Consejeros Territoriales, más Un (1) acompañante del consejero del sector de Discapacidad, los cuales asistirán al XXIV CONGRESO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN a realizarse los días 16, 17, 18, 19 y 20 de noviembre del año 2021. La asistencia de los consejeros está sujeta a desarrollarse para el arribo a la ciudad de armenia un día antes del inicio del congreso (15 de noviembre) y la salida en la mañana del día después del evento (21 de noviembre).

- Desayuno Congreso Armenia. Incluye café o chocolate, jugo natural, porción de frutas de 80 grs, taza de caldo, huevos, pan o tostadas, mermelada o mantequilla.
- Almuerzo Congreso Armenia. Incluye carne asada o a la parrilla, o pollo o pescado 250 grs, verdura cocida 80 grs, arroz 160 grs, guarnición de 120 grs, porción de fruta y jugo natural.
- Comida Congreso Armenia. Incluye jugo natural, sandwich con pan, pollo o jamón, queso y verdura de por lo menos 120 grs.

Alimentación (Congreso de la ciudad de Armenia).								
	15-nov	16-nov	17-nov	18-nov	19-nov	20-nov	21-nov	Totales por comida.
Desayuno.		15	15	15	15	15	15	90
Almuerzo		15	15	15	15	15		75
Cena.	15	15	15	15	15	15		90
Totales por día.	15	45	45	45	45	45	15	255

5.3. AUSENCIA DE RELACION LABORAL

El contratista ejecutará las actividades descritas en el presente numeral de manera independiente y sin ninguna subordinación, dada la naturaleza del contrato que llegare a celebrarse.

5.4. OBLIGACIONES.

5.4.1. DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones propias derivadas de la naturaleza del contrato, el contratista se compromete a:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y su invitación.
2. Colaborar con el Municipio de Yopal en cualquier requerimiento que el haga.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, Invitación y la Oferta presentada al Municipio de Yopal.
4. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

5.4.2. DEL CONTRATANTE.

Son obligaciones del municipio las siguientes:

1. Realizar los pagos de las actas parciales dentro de los 30 días hábiles siguientes de radicadas en la Secretaria de Hacienda Municipal.
2. Exigir el cumplimiento del objeto contractual.
3. Convocar a la ciudadanía a que conformen las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación.
4. Verificar el cumplimiento de las actividades, aceptación y recibido de los productos y/o de los informes de servicios suministrados por el contratista y establecidos en el presente proceso precontractual.
5. Las demás actividades inherentes al adecuado cumplimiento del objeto contractual.

5.5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El contratista con la carta de presentación de la propuesta deberá afirmar bajo juramento que no se halla incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos [8*o*, 9*o* y 10*o*, de la Ley 80 de 1993] y demás normas vigentes.

5.6. MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, por parte del CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer multas hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato

5.7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

Si EL CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del mismo, El MUNICIPIO hará efectiva una sanción pecuniaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato como valoración anticipada de los perjuicios recibidos por el municipio.

5.8. CADUCIDAD.

El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato que llegare a celebrarse de acuerdo con el artículo [18 de la ley 80 de 1993].

5.9. LIQUIDACIÒN.

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato que llegare a celebrarse se procederá a su liquidación de conformidad con el [Art. 60 de la ley 80 de 1993 el Art. 11 de la Ley 1150/2.007]. El acta final de liquidación llevará la firma del CONTRATISTA, SUPERVISOR y el LIQUIDADOR.

5.10. CESIÓN:

El contrato no podrá cederse sin autorización previa y en forma escrita del representante legal del MUNICIPIO.

5.11. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Al contrato que llegare a celebrarse le son aplicables las cláusulas de interpretación, modificación y terminación previstas en los artículos [15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993].

5.12. INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO.

El contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de la contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

El Municipio, a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y la contratista, a su vez, reconocerá los costos que éstos le ocasionen al MUNICIPIO, sin que la responsabilidad de la contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el MUNICIPIO, en un momento dado, haya prestado su colaboración para atender la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de estos eventos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la Entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el Municipio tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

5.13. EJECUCIÓN.

El contrato requiere para su ejecución:

1. Perfeccionamiento.
2. Registro presupuestal
3. Pago de Estampillas Pro-Ancianos, Pro Cultura y los demás que sean necesarios.
4. Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
5. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

5.14. GARANTIAS

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO:	**MYCA-MC-071-2021**

MONTO	VIGENCIA	AMPARO
El 10% del valor total del contrato.	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso.	Garantía de la seriedad de la propuesta.
El 10% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses.	Cumplimiento general del Contrato.
El 10 % del valor del contrato.	Por el término de la duración del contrato	Calidad del servicio
Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato de tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
Por un valor equivalente a 200 SMMLV.	Por el termino de duración del contrato.	Responsabilidad Civil Extracontractual.

5.15. SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de esta, la supervisión está a cargo de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Administración Municipal.

Elaboró: JHON EDIXON ESTEPA FERNANDEZ
Profesional Integrante del Comité.

Revisó: ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA.
Profesional Integrante del Comité.

Aprobó: **LUIS EDUARDO CASTRO**
Alcalde Municipal

Certificate No
LAT - 0969

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO:	**MYCA-MC-071-2021**

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yopal, ___ de _____ de

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Dirección
Yopal

REFERENCIA: OBJETO

No. proceso: **MYCA-MC-XX-XXXX**

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente y/o R/L) de acuerdo con los términos de invitación, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto) y, en caso que nos sea aceptada por EL MUNICIPIO DE YOPAL, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaro (amos) así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, la invitación pública, todos los anexos y demás documentos bases de contratación del presente proceso de mínima cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que acepto ser notificado de las actuaciones administrativas que llegara a resultar del presente proceso conforme a los señalado en el numeral 1 del artículo 67 del 1437 del 2011.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO:	**MYCA-MC-071-2021**

ANEXO No. 2

ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIOS

A los [ ] días del mes [ ] del [ ], nos reunimos los abajo firmantes para asociarnos en Consorcio con el fin de participar en el Proceso de selección de Mínima Cuantía No. _____, cuyo objeto es _____
_____
_____
Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo consorcial se suscribe entre las siguientes partes: _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS **PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que **EL MUNICIPIO DE YOPAL**, convocó el proceso de mínima cuantía No. _____
2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado Proceso, para lo cual han decidido conformar el Consorcio_____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el [**Numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993**] y en la Invitación Pública.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
   - Celebrar el presente acuerdo Consorcial, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal del Consorcio, con las más amplias facultades, en, los términos que se establecen en el presente documento.
   - Presentar por intermedio del Consorcio, la Propuesta en respuesta a la invitación pública mencionada, para _____.
   - Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante **EL MUNICIPIO DE YOPAL**.

Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES ACUERDAN**

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un Acuerdo Consorcial en un todo de conformidad con [el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993] y demás normas concordantes, así como en la invitación pública del proceso de mínima cuantía, presentar por intermedio del Consorcio_____, la propuesta en respuesta al Proceso mencionado para el _____.
SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente Acuerdo Consorcial comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución de _____.
TERCERO: Nombre y domicilio. El Consorcio que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Fax: _____
E-Mail:_____
CUARTO: **Representación: LAS PARTES** en el presente acuerdo nombran como representante legal del Consorcio a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar al Consorcio (NOMBRE CONSORCIO) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente al presente proceso, así como, suscribir

todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: _____ de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes del Consorcio le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo Consorcial, será la siguiente:

INTEGRANTE	**PORCENTAJE**
	%
	%

De conformidad con lo preceptuado por [el Numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993], la totalidad de los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer así como las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la Propuesta y del Contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

En general, los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del Presente Proceso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES**, se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Consorcio rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (01) año más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente al **MUNICIPIO DE YOPAL** a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los ____ días del mes de _____ de _____

Integrante: _____
Integrante: _____
Representante: _____

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO:	**MYCA-MC-071-2021**

ANEXO No. 3

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNIONES TEMPORALES

A los [ ] días del mes [ ] del [año], nos reunimos los abajo firmantes para asociarnos en Unión Temporal con el fin de participar en el Proceso de selección de Mínima Cuantía No. _____, cuyo objeto es _____
_____
_____
Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes: _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que el **MUNICIPIO DE YOPAL**, convocó el proceso de mínima cuantía No. _____
2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado proceso, para lo cual han decidido conformar la Unión Temporal _____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el [**Numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993**] y en la invitación pública.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
   - Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de Unión Temporal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.
   - Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la Propuesta en respuesta a la invitación pública.
   - Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante **EL MUNICIPIO DE YOPAL**.

Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES**

ACUERDAN

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con [el Numeral Segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993] y demás normas concordantes, así como con la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía, para presentarse por intermedio de la Unión Temporal _____, al proceso de selección de Mínima Cuantía.
SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y su ejecución.
TERCERO: Nombre y domicilio. La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____
Dirección:_____
Teléfonos:_____
Fax:_____
E-Mail:_____
CUARTO: Representación: **LAS PARTES** en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la Unión Temporal (NOMBRE UT) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO:	**MYCA-MC-071-2021**

y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: _____, de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, **funciones y responsabilidad**. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:

PARTICIPACIÓN:

INTEGRANTE	**PORCENTAJE**
	%
	%

EXTENSIONES: Así mismo, las partes de acuerdo a su porcentaje de participación asumirán las siguientes actividades en la ejecución del Contrato:

INTEGRANTE	**ACTIVIDAD**

RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por [el Numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993], la totalidad de los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del proceso de mínima cuantía a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES**, se regirán por las leyes de la Republica de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a **EL MUNICIPIO DE YOPAL**, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los _____ días del mes de _____de.

Integrante _____
Integrante _____
Representante _____

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO:	**MYCA-MC-071-2021**

ANEXO 4
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].
[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,

Certificate No
LAT - 0969

al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO:	**MYCA-MC-071-2021**

ANEXO 5
CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con C.C _____ de _____, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** bajo la gravedad de juramento, que he realizado el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, del personal a mi cargo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo _____ identificado (a) con C.C _____ de _____, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** bajo la gravedad de juramento, que durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, no he tenido personal a mi cargo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- ✓ ***Seleccionar, una de las dos alternativas, dependiendo la situación del proponente.***

Dada en _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Firma _____
Nombre de quien declara_____

NOTAS:

- El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.
- La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.
- Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO:	**MYCA-MC-071-2021**

ANEXO No. 6
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

Yopal, ___ de _____ de_____

OFERENTE:
NIT:

PROCESO No.
OBJETO: [ ]

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Pesos)	VALOR TOTAL
					SUBTOTAL	
					IVA (xx%	
					VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	

PLAZO:

VALOR Y FORMA DE PAGO:

Firma representante legal del Oferente
Nombre:
Documento de Identidad:
Razón social:
NIT:

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO:	**MYCA-MC-071-2021**

Anexo No. 7
CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÒN

Yopal, (día, mes, año)

Señores
Municipio de Yopal
Yopal - Casanare

REF: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PROCESO No. _____

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (Nombre del Proponente) suscribo el Compromiso Anticorrupción con el Municipio de Yopal en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado, contratista, dependiente o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del Proceso de Selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el Proceso de Selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio de Yopal, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del Contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el Proceso de Selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el presente o la fijación de los términos de la Propuesta.

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO:	**MYCA-MC-071-2021**

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efecto bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el Municipio pondrá en conocimiento tal hecho ante los entes competentes para su investigación, incluyendo la Fiscalía General de la Nación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Firma representante legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO:	**MYCA-MC-071-2021**

ANEXO No. 9

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Ciudad y fecha:

Referencia: Proceso de Contratación de MÍNIMA CUANTÍA No. MYCA-MC-0XX-20XX

CONTRATO No. (1)	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA INCIO (DD-MM-AAA)	FECHA FIN (DD-MM-AAA) (2)	FORMA DE EJECUCION (3)	% DE EJECUCION	VALOR EN PESOS (4)	VALOR EN SMMLV (5)

(1) Contratos terminados
(2) Fecha de terminación del contrato.
(3) Indicar si el contrato se ejecutó en forma individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT)
(4) Valor que corresponde al contrato en pesos y SMMLV
(5) Valor del contrato en SMMLV a la fecha de liquidación del contrato.
El formulario debe ser diligenciado en su totalidad
La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la propuesta.

Atentamente,

Firma representante legal del Oferente
Nombre:
Documento de Identidad:
Razón social:
NIT:

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO:	**MYCA-MC-071-2021**

ANEXO No. 10

DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha:

Referencia: Proceso de Contratación de MÍNIMA CUANTÍA No. MYCA-MC-0XX-20XX

Señores,
MUNICIPIO DE YOPAL
Yopal – Casanare

Cordial saludo,

El suscrito _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____; obrando en calidad de representante legal de *(nombre de la empresa o establecimiento de comercio)*, declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la Empresa que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, para contratar con el estado.

Atentamente,

Firma representante legal del Oferente
Nombre:
Documento de Identidad:
Razón social:
NIT:

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO:	**MYCA-MC-071-2021**

ANEXO No. 12
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES:

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el [Decreto 1082 de 2015]. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta Parcial	Documento que registra la ejecución de las actividades objeto del presente Contrato y los pagos realizados.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de las actividades.
Informe de actividades	Es el documento donde el contratista registra las actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato.
Adicional	Es un incremento del valor pactado inicialmente
Prorroga	Es una prolongación del plazo de ejecución inicialmente pactado en el contrato
Modificatorio	Es un acuerdo que celebran las partes – entidad y contratista - para aclarar, agregar o suprimir una o algunas de las cláusulas estipuladas inicialmente en el contrato y/o en sus anexos en el marco de la ley.
Contratante	Municipio de Yopal
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.

CLÁUSULA 2 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

Para el cumplimiento del presente objeto contractual, se deberán cumplir las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de apoyo logístico para el suministro de 16 chalecos a consejo Territorial de Planeación del municipio de Yopal.
2. Prestar el servicio de apoyo logístico para el suministro de 16 gorras a consejo Territorial de Planeación del municipio de Yopal.
3. Prestar el servicio de personal idóneo que garantice el buen desarrollo de las actividades de apoyo logístico.
4. Prestar el servicio de apoyo logístico para el transporte aéreo por persona. Ida y regreso desde la ciudad de Yopal hasta la ciudad de Armenia de los consejeros territoriales para garantizar la participación al XXIV CONGRESO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN a realizarse los días 16, 17, 18, 19 y 20 de noviembre del año 2021. La asistencia de los consejeros está sujeta a desarrollarse para el arribo a la ciudad de armenia un día antes del inicio del congreso (15 de noviembre) y la salida en la mañana del día después del evento (21 de noviembre).
5. El contratista deberá garantizar que los participantes designados para asistir al encuentro nacional de consejeros territoriales, estén la noche anterior del evento en la ciudad de Armenia.
6. Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los recorridos, solicitados por el supervisor del contrato y dentro del tiempo requerido por la entidad, sin costo para el municipio.

7. Los tiquetes y servicios adicionales deberán estar de acuerdo con los reglamentos y normas que sean aplicables.
8. Prestar el servicio de apoyo logístico para desplazamiento desde el Aeropuerto de la ciudad de Armenia al hotel y viceversa, Los días quince (15) de noviembre (ida) y veintiuno (21) de noviembre (regreso) del 2021.
9. Prestar el servicio de apoyo logístico para el desplazamiento local en la ciudad de Armenia: Ruta: Hotel – Centro Metropolitano de Convenciones de Armenia (Calle 26 Norte #14-25) – Hotel. Los días 16,17,18,19 y 20 de noviembre de 2021.
10. El conductor o conductores debe contar con teléfono celular y estar debidamente identificados.
11. Los documentos de los vehículos y conductores, así como los seguros de los vehículos deben estar al día.
12. En caso de varada de los vehículos durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora.
13. Prestar el servicio de apoyo logístico para el hospedaje en la ciudad de Armenia por seis (6) noches y siete (7) días, para catorce (14) consejeros Territoriales de Yopal, acompañante del consejero del sector de discapacidad, en acomodación doble (Incluye hospedaje con llegada un día antes del evento y salida un día después del evento, del 16 al 20 de noviembre de 2021).
14. Prestar el servicio de apoyo logístico para garantizar la alimentación por seis (6) noches y siete (7) días, para quince (15) personas (Consejeros Territoriales, más Un (1) acompañante del consejero del sector de Discapacidad, los cuales asistirán al XXIV CONGRESO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN a realizarse los días 16, 17, 18, 19 y 20 de noviembre del año 2021. La asistencia de los consejeros está sujeta a desarrollarse para el arribo a la ciudad de armenia un día antes del inicio del congreso (15 de noviembre) y la salida en la mañana del día después del evento (21 de noviembre).

    - Desayuno Congreso Armenia. Incluye café o chocolate, jugo natural, porción de frutas de 80 grs, taza de caldo, huevos, pan o tostadas, mermelada o mantequilla.
    - Almuerzo Congreso Armenia. Incluye carne asada o a la parrilla, o pollo o pescado 250 grs, verdura cocida 80 grs, arroz 160 grs, guarnición de 120 grs, porción de fruta y jugo natural.
    - Comida Congreso Armenia. Incluye jugo natural, sandwich con pan, pollo o jamón, queso y verdura de por lo menos 120 grs.

15. Disponer del personal suficiente, no exclusivo, a disposición de la entidad que garantice la asistencia técnica y prestación optima de los servicios objeto del contrato durante toda la ejecución del mismo, atendiendo todos los requerimientos del municipio.
16. Presentar acta de conformidad por cada una de las actividades, firmada por el presidente (a) del Consejo Territorial de Planeación.
17. Ejecutar los protocolos de bioseguridad aplicables para el desarrollo de cada una de las actividades desarrolladas, durante el contrato.

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR:

1. Chaleco tipo abierto, con 2 bolsillos delanteros, Color azul Rey, Un (1) Bordado en letra blanca mayúscula en el espaldar y Dos (2) bordados o estampados relacionado el escudo municipal y el logo del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Yopal.
2. Gorra 65% poliéster 35% algodón según diseño con 2 logos institucionales impresos- tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela - ojalillos de hilobotón en la parte superior de la gorra- parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica o cierre abotonado (snapback) para regular ajuste.

3. Transporte aéreo por persona. Ida y regreso Ciudad de Yopal – Ciudad de Armenia. Salida el día 15 de noviembre de 2021 con ruta Yopal – Armenia. Regreso a la ciudad de Yopal el día 21 de noviembre Saliendo de la ciudad de Armenía después de las 2 p.m. Incluido equipaje de bodega.
4. Desplazamiento desde el Aeropuerto de la ciudad de Armenía al hotel y viceversa, Los días quince (15) de noviembre (ida) y veintiún (21) de noviembre (Regreso) del 2021, Y Desplazamiento interno hotel – centro de convenciones los días 16,17,18,19 y 20 de noviembre de 2021 en la ciudad de Armenia, en con capacidad mínima para quince (15) pasajeros, modelo 2016 en adelante, de servicio especial con aire acondicionado.
5. Hospedaje. Hotel en la ciudad de Armenia tres (3) estrellas (cómodas habitaciones), seis días (6) y cinco (5) noches, para catorce (14) consejeros Territoriales de Yopal en acomodación doble (Incluye hospedaje con llegada un día antes del evento y calidad un día después del evento, del 15 al 20 de noviembre de 2021).
6. Alimentación por Siete (7) días para Catorce (14) Consejeros Territoriales, más Un (1) acompañante del consejero del sector de Discapacidad, los cuales asistirán al XXIV CONGRESO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN a realizarse los días 16, 17, 18, 19 y 20 de noviembre del año 2021. La asistencia de los consejeros está sujeta a desarrollarse para el arribo a la ciudad de armenia un día antes del inicio del congreso (15 de noviembre) y la salida en la mañana del día después del evento (21 de noviembre).

- Desayuno Congreso Armenia. Incluye café o chocolate, jugo natural, porción de frutas de 80 grs, taza de caldo, huevos, pan o tostadas, mermelada o mantequilla.
- Almuerzo Congreso Armenia. Incluye carne asada o a la parrilla, o pollo o pescado 250 grs, verdura cocida 80 grs, arroz 160 grs, guarnición de 120 grs, porción de fruta y jugo natural.
- Comida Congreso Armenia. Incluye jugo natural, sandwich con pan, pollo o jamón, queso y verdura de por lo menos 120 grs.

ALIMENTACIÓN								
ALIMENTACIÓN	**15-nov**	**16-nov**	**17-nov**	**18-nov**	**19-nov**	**20-nov**	**21-nov**	**TOTALES POR COMIDA**
Desayuno		15	15	15	15	15	15	**90**
Almuerzo		15	15	15	15	15		**75**
Cena	15	15	15	15	15	15		**90**
TOTALES POR DÍA	**15**	**45**	**45**	**45**	**45**	**45**	**15**	**255**

CLÁUSULA 3 – FORMA DE PAGO

El Municipio cancelara el 100% del valor total del contrato mediante un solo pago, una vez se suscriba el acta de liquidación final del contrato, previa presentación del informe final de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato, informe de supervisión y evaluación del contratista realizado por la supervisión y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral.

Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción del acta parcial o de liquidación por parte de la Secretaria de Hacienda.

PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes ejecutado.

CLÁUSULA 4 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y su invitación.
2. Colaborar con el Municipio de Yopal en cualquier requerimiento que el haga.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, Invitación y la Oferta presentada al Municipio de Yopal.
4. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA 5 – DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Acoger y ejecutar respecto del contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del contrato que defina el Municipio de Yopal.

CLÁUSULA 6 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yopal respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO:	**MYCA-MC-071-2021**

CLÁUSULA 7 - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
3. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes o servicios establecidos en el presente objeto contractual, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.

CLÁUSULA 8 – RESPONSABILIDAD:

EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 9 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:

El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los [15 a 17 de la Ley 80 de 1993], cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLAUSULA 10.- MULTAS:

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Municipio podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.

EL CONTRATISTA autoriza al **MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude al **MUNICIPIO** por este contrato, sin perjuicio de que **EL MUNICIPIO** las haga efectivas ejecutivamente conforme a la ley. El valor de las multas podrá ser descontado de los respectivos pagos mensuales. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán a **EL CONTRATISTA** de la obligación de terminar sus obligaciones ni las de responsabilidades que emanan del contrato.

CLÁUSULA 11 – CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar AL MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.

CLÁUSULA 12 – CESION:
El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio.

CLÁUSULA 13 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:

El Contratista es una entidad independiente del Municipio, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 14 – SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 15.

CLÁUSULA 15 – INDEMNIDAD:

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 16 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 17 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO:	**MYCA-MC-071-2021**

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición o en la conciliación si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 18 – SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de la Jefe de la Oficina asesora de planeación del Gobierno Municipal.

CLÁUSULA 19 – CAUSALES DE TERMINACIÓN:

El contrato puede terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas a saber:

1. Por mutuo consentimiento de las partes.
2. Por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993);
3. Por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem).

CLÁUSULA 20 – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones registradas en el SECOP II.

CLÁUSULA 21 – ANEXOS DEL CONTRATO:

Hace parte integral de este contrato los siguientes documentos que se entienden incorporados al mismo, en razón de que determinan, regulan, y complementan las condiciones pactadas:

1. Estudio y documentos previos.
2. Invitación a publica, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento de la invitación
3. La Oferta presentada por el Contratista.
4. Certificado de disponibilidad presupuestal.
5. Todo documento expedido en la etapa contractual y pos contractual.

CLÁUSULA 22 – LIQUIDACIÓN:

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Yopal, procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de conformidad con los Art. 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217 del Decreto 019 de 2012, el art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 23 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:

El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

CLAUSULA 24 – REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El presente contrato para su ejecución requiere:

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO:	**MYCA-MC-071-2021**

1) Registro presupuestal.
2) Aprobación de las Garantías por parte de la Oficina Asesora de Jurídica,
3) Pago de impuestos y estampillas a que haya lugar.
4) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

PARAGRAFO 1: Los requisitos señalados en los numerales 2 al 4 deberán acreditarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

PARAGRAFO 2: El supervisor tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución, antes de darle inicio al contrato.

El presente anexo, hace parte integral del contrato electrónico No. **1001.84.XXXX.2021**